



CIRULAR No. **034** 77

Bogotá D.C., ~~en~~ ~~fechas~~ de 2011 **01 ENE 2011**

PARA: NOTARIOS DEL PAIS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: REVOCATORIA PODER

Señores Notarios:

Me permito enviarles la comunicación radicada en este Despacho por la ciudadana María Patricia Higuera de Tarazona, identificada con C.C. 37.830.547 de Bucaramanga, mediante la cual notifica que la señora CAROLINA SOTO MÉNDEZ, abogada en ejercicio no tiene poder para asumir defensa de los intereses patrimoniales en conciliación extrajudicial en contrato de propiedad rural.

Para los fines pertinentes anexa copia del poder revocado de la doctora Carolina Soto Méndez, la cual se publicara anexa a la presente circular en la página web de la entidad.

Cordialmente,


LIGIA GUTIERREZ ARAUJO
Superintendente Delegada para el Notariado



REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL

En La ciudad de Bogotá, D.C. departamento de Cundinamarca, república de Colombia a los 20 días del mes de Enero del año 2011, ante mí, notario 25 del círculo de Bogotá compareció la señora **María Patricia Higuera de Tarazona**, mujer mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.830.547 de Bucaramanga, quien manifestó lo siguiente:

Que por medio del presente escrito revoca en todos los efectos el poder especial, amplio y suficiente, otorgado a la doctora **Carolina Soto Méndez**, abogada en ejercicio con T.P. 53.517 del C.S. de la Judicatura para que asumiera la defensa de mis intereses patrimoniales en la conciliación extra-judicial en contrato de aparcería de pequeña propiedad rural ante el señor Luis María Monsalve y otros.

Por consiguiente a partir de la fecha queda revocado este poder especial a la doctora **Carolina Soto Méndez** y por consiguiente revocadas las facultades que le confiere el art. 70 del código de procedimiento civil.

Leído el presente instrumento se aprueba por el compareciente y para constancia se firma conmigo, de lo cual doy fé.

Patricia

María Patricia Higuera de Tarazona
C.C. #. 37.830.547 de Bucaramanga

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO
CON CERTIFICACION DE HUELLA

Ante mí, LILIANA CONSTANZA GARBOSA PLATA, Notaria
Veintidós del Círculo de Bogotá (E), comparece *María Patricia Higuera de Tarazona*
MCOI y declara que la firma puesta en el
presente instrumento privado es suya y que el contenido
del mismo es cierto, al igual que suya la huella del
dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta
diligencia, de lo cual doy fé.

Bogotá D.C. **20 ENE. 2011**

FIRMA: *Patricia*

LILIANA GONZALEZ PLATA
NOTARIA VEINTIDÓS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Indice Derecho

